



### C I R C U L A R CSJBOYC21-440

Fecha: 8 de noviembre de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Karen Yanina Granados Manzano."

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte Santander. Oficio CSJNS-P21-1702  Radicado: EXTCSJBOY21-5277.	Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta.	Oficio No 4656 del 28 de noviembre de 2018, mediante el cual informa que en el proceso radicado 54-001-40-03-002-2018-01041-00, se admitió solicitud del operador de insolvencia y declaro abierto el trámite de liquidación patrimonial de la señora Karen Yanina Granados Manzano.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM